

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81001 2339 002 2016 00066 00
Demandante : Isagén S.A.
Demandado : Municipio de Arauca
Acción : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.
2. Se observa que en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se ordenó la devolución de los gastos procesales, pero para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Cuarta, que mediante providencia del 29 de abril de 2020 confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 24 de enero de 2018 y revocó una frase del numeral primero.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado